



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

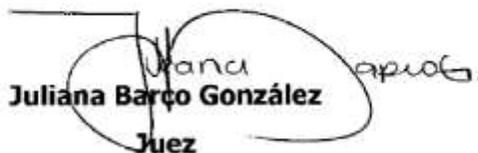
Radicado: 2021-01208

Asunto: Incorpora -Concede acceso- Incorpora contestación.

Se incorpora al proceso notificación de comunicación de nombramiento al cargo de Curador Ad Litem, realizada por la parte demandante en debida forma. A su vez, se incorpora manifestación que realiza el Curador Ad-Litem del demandado Breiner Ramos González, designado por el Despacho, con relación a posesionarse en el cargo, por lo cual, éste se considerará posesionado a partir de la notificación por estados del presente auto, fecha desde la cual correrán sus términos.

Mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital a través del correo electrónico: jaime.agudelo@udea.edu.co, para efectos de que revise el contenido de la demanda y las actuaciones adelantadas hasta la fecha; hecho lo anterior, comenzarán a correr sus respectivos términos de traslado y contestación del líbello, vencido éste se continuara con la etapa procesa pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, _2 agos 2022, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a990da18f8fcd4a183622bad4e57ac0ac378447958d53319cffe78509c9fb7a1**

Documento generado en 01/08/2022 01:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>